

# Sofofa implementará voto electrónico en las elecciones de los consejeros

■ Gremio trabajará con la empresa E-vontig, y la plataforma estará habilitada el próximo martes.

POR CAROLINA LEÓN

No paran las innovaciones en las elecciones de la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa). A la decisión de separar la votación de los consejeros de la correspondiente al presidente del gremio, se sumó una nueva decisión: el voto electrónico.

Ayer, en el tradicional consejo general del gremio -instancia que agrupa a todos los consejeros y a la directiva de los industriales- se aprobó la implementación del voto electrónico en los comicios para definir a los 30 nuevos consejeros que se definirán el próximo 13 de abril.

La aplicación de este nuevo formato electoral implica dejar atrás el sistema tradicional de la organización, el cual significaba que las empresas hicieran llegar físicamente la cartilla de votación con sus preferencias.

De acuerdo a fuentes del gremio,



Bernardo Larraín Matte, presidente de la Sofofa.

## Nuevo consejero y temas país

En la cita realizada ayer, además, se ratificó a Ricardo Manuel Falú, gerente general de AES Gener, como nuevo consejero del gremio hasta 2023.

El ejecutivo ocupará en el consejo el puesto que dejó vacante Carmén Román, quien renunció al consejo tras dejar la gerencia legal de Walmart durante el verano pasado.

Pero no fueron los únicos temas abordados por los industriales. También se dialogó en la instancia sobre el escenario económico y político del país.

El encargado de hablar de economía fue el exconsejero del Banco Central, Sebastián Claro, quien realizó ante los industriales un análisis del Informe de Política Monetaria (IPoM) que presentó ayer el Banco Central ante el Congreso, entre otros temas.

En materia política, el expositor fue Gonzalo Cordero, quien abordó el panorama electoral que vive el país y las implicancias de la prórroga de las elecciones que estaban previstas para abril, ahora para mayo.

la empresa a cargo de aplicar este sistema será la firma E-voting, empresa que ha trabajado e implementado diversas votaciones electrónicas de firmas como Santander, la Federación de Trabajadores de Walmart, ANFP, entre otras.

Esta nueva modalidad permitirá

que desde el próximo martes hasta el 13 de abril, las 165 empresas con derecho a voto puedan enviar sus preferencias de manera digital.

La decisión de adoptar esta herramienta si bien ya se había analizada antes, habría tomado mayor fuerza luego de que las autoridades

sanitarias decretaran las nuevas cuarentenas en la Región Metropolitana.

Con todo, está contemplado que el miércoles 14 de abril, en la asamblea general de socios, se proclame a los nuevos consejeros de la entidad.

## La Cámara rechazó endurecer restricciones al comercio y le dio un respiro al gremio

■ Propuesta que modifica la fecha de las elecciones de abril para el 15 y 16 de mayo sigue tramitación en el Senado.

POR CLAUDIA RIVAS A.

La aprobación de la indicación que prohibía el funcionamiento de establecimientos comerciales no esenciales, independientes de aforo y restricciones del Plan Paso a Paso, desde la publicación de la reforma que modifica la fecha de las elecciones, provocó que se activaran las alertas del gremio afectado. Sin embargo, la preocupación resultó infundada.

Ello, porque ayer, la Sala de la Cámara revirtió la resolución de las comisiones unidas de Constitución y Gobierno, rechazando la propuesta opositora. Que desde la Cámara de Comercio de Santiago habían calificado como un "golpe muy duro",

advirtiendo incluso con que de prosperar la medida, el gremio no descartaba recurrir al tribunal Constitucional, según lo adelantó el gerente general del organismo, Carlos Soublette.

No fue necesario llegar tan lejos, puesto que la Sala de la Cámara de Diputados rechazó la propuesta por no alcanzar el quórum requerido de 92

**92**  
VOTOS  
NECESITABA LA  
INDICACIÓN PARA CERRAR  
COMERCIO.


votos, ya que sólo contó con 81 a favor, 58 en contra y 8 abstenciones.

Lo que también se rechazó en la Sala, por un voto, fue la indicación que obligaba al Gobierno a establecer la gratuidad del transporte público para los días de la elección, ya que sólo obtuvo 91 votos a favor y requería de 92 para ser aprobada.

La reforma constitucional para el cambio de la fecha de las elecciones fue despachada al Senado, donde deberá seguir su tramitación y hasta ayer no había intención expresa de ningún sector de hacerle cambios a lo aprobado en la Cámara, pero eso podría variar en lo que resta de la tramitación, que podría estar supeditada a lo que ocurra con el Bono Clase Media, que también se tramita en la Cámara Alta.



Jornada intensa se vivió en la Cámara por las elecciones.



**BESALCO S.A.**  
(Sociedad Anónima Abierta)  
Inscripción Registro Valores N° 0497  
DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas de Besalco S.A. que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021, se acordó distribuir un dividendo mínimo obligatorio de \$7.327655475165 por acción, lo que representa la cantidad de \$4.221.994.776 suma con la cual se entera el 30% de la utilidad líquida distribible correspondiente al ejercicio 2020. Se aprobó, además, distribuir un dividendo adicional de \$2.672344524835 por acción lo que representa \$1.539.731.864.- El dividendo mínimo obligatorio y el adicional, que totalizan \$10 por acción, se pagarán a contar del 12 de abril de 2021. Para el pago de dividendo, los accionistas deberán informar al Depósito Central de Valores los antecedentes de las cuentas bancarias de que sean titulares o bien, proceder al retiro de los vales vistas en las sucursales del Banco de Crédito e Inversiones, para lo cual deberá presentar copia del RUT del accionista y poder notarial del mismo a la persona quien retra.

Tendrán derecho a este dividendo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 06 de abril de 2021.

El dividendo tiene crédito de impuesto de Tra. Categoría de acuerdo a los antecedentes referidos al 31/12/2020. La atención de los señores accionistas para cualquier materia relativa al pago de dividendos se efectuará en DCV Registros S.A. Avda. Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago o mediante envío de correo electrónico a la dirección [atencionaccionistas@dcv.cl](mailto:atencionaccionistas@dcv.cl)

GERENTE GENERAL